EJE.166973-26 /me

AVISO DE REMATE

LA ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO TERCERO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso al público:

HACE SABER

Que en el proceso Ejecutivo Hipotecario propuesto por CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A., inscrita al folio 673866 (S) , contra BLANCA ESTELA REINA con cédula de identidad No. 8-529-1277 y LUIS ALBERTO PAZ TORRES con cédula de identidad personal No. 5-12-435 ; y a efecto de cumplir con el principio de publicidad que rige para la venta judicial, se fija p ara el día **6 de enero de 2027** , pa ra que se realice el remate del siguiente bien inmueble:

FOLIO REAL Nº 339846 (F)
ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO
UBICADO EN EL LOTE 206-B, CORREGIMIENTO ARRAIJÁN, DISTRITO ARRAIJÁN, PROVINCIA PANAMÁ
SUPERFICIE INICIAL DE 588 m² 47 dm²
RESTO LIBRE DE 588 m²
VALOR DE B/.1,176.94 (MIL CIENTO SETENTA Y SEIS BALBOAS CON NOVENTA Y CUATRO)
VALOR DE B/.1,176.94 (MIL CIENTO SETENTA Y SEIS BALBOAS CON NOVENTA Y CUATRO)
LINDEROS Y MEDIDAS: AL NORTE: LOTE 206-A, LOTE 207; AL SUR: LOTE 206-C; AL ESTE: CALLE S/N; AL OESTE:
LOTE 207-A, Y CON NÚMERO DE PLANO 80101-111727
TITULAR REGISTRAL
BLANCA ESTELA REINA (CÉDULA 8-529-1277) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE ADQUISICIÓN: 19/ABR/2011
AUTO DE EMBARGO: A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. ORDENADO POR JUZGADO
TERCERO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR LICDO. HILARIO GONZÁLEZ ARIZA EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 1008/166973-25 DE FECHA 12/nov/2025 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 957-166973-25 DE FECHA 12/NOV/2025. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO SIENDO LA PARTE DEMANDADA BLANCA ESTELA REINA, CON CÉDULA NO.8-529-1277 CUANTÍA DEL EMBARGO: OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA BALBOAS CON CINCUENTA (B/.82,730.50) CLÁUSULAS DEL EMBARGO: SE DECRETA EMBARGO A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A., SOBRE ESTE FOLIO REAL. PROPIEDAD DE LA PARTE DEMANDADA.
INSCRITO EN EL ASIENTO 7, EL 10 DE ENERO DE 2026, CON NÚMERO DE ENTRADA 6931/2026

“Crédito del ejecutante: OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA BALBOAS CON 50/100 (B/.82,730.50). Se desconoce su situación fiscal.”

Servirá de base para el remate la suma de OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA BALBOAS CON 50/100 (B/.82,730.50), y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente, por medio de certificado de

deposito judicial expedido por el BANCO NACIONAL de PANAMÁ y a nombre del tribunal, el 25% de la base del remate.

Expídanse los carteles de que trata el artículo 769 del Código Procesal Civil, una vez notificada la presente resolución.

Conforme lo establece el numeral 4 del artículo 769 del Código Procesal Civil, se pone en conocimiento que el aviso de remate será publicado en el **portal oficial del Órgano Judicial** en internet donde se mantendrá desde la fecha generada hasta el día del remate.

En caso de que en el remate no se presente postura válida, automáticamente y sin necesidad de aviso alguno, el día siguiente hábil se abrirá un nuevo remate, y desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde podrán presentarse posturas siempre que cubran, por lo menos, la mitad (1/2) de la base del remate, y las cuatro de la tarde se abrirá la fase de pujas y repujas, y el funcionario rematador adjudicará provisionalmente al mejor postor los bienes objeto del remate.

En el evento de que no se adjudique el bien en la segunda fecha, el tribunal lo adjudicará al acreedor por el 50 % de la base del remante. Si el acreedor se rehúsa a recibir el bien, el juez lo devolverá al ejecutado procediendo con el desembargo de los bienes.

Si la celebración de ese remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente, sin necesidad de aviso previo.

Se pone en conocimiento que la persona natural o jurídica, que presente la postura, debe ser la misma que consigne el Certificado de Depósito Judicial.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de la localidad por cinco veces consecutivas, hoy 12 de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

MARÍA DIXIANA ESPINOSA MILORD
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
12-11-2026 02:58:56 PM
4k3n2611125j8q4

OJUDICIAL
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 12-11-2026 03:04 PM